



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2017-GM-MPS

Chimbote, 06 de junio del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 697-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH"** SNIP: 48786 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0178-2007-MPS, de fecha 30 de Marzo del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH"** SNIP: 48786, y teniendo presupuesto S/ 171,000.00 (Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que con fecha 11 de Junio del 2007, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2007-MPS-OBRAS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista MIRANDA CALDAS ENRIQUE EDUARDO-INGENIERO, por el monto de S/ 171,000.00 (Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) y por un plazo de 90 días calendarios.

Que, el Ing. Jorge Dimas Acosta Pastor ha sido el Inspector de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH"** SNIP: 48786, tal como se puede verificar en el Acta de Recepción de Obra.

Que con fecha 26 de Octubre del 2007, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH"** SNIP: 48786 refrendando dicho acontecimiento el Ing. Marco Meléndez Tordoya en calidad de Gerente de Obras, el Ing. Javier Menacho Méndez en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el Ing. Oswaldo Hugo Pastor Serrano en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, el Ing. Jorge Dimas Acosta Pastor en calidad de inspector de obra y por parte de la empresa contratista MIRANDA CALDAS ENRIQUE EDUARDO-INGENIERO el Ing. Enrique Eduardo Miranda Caldas en calidad de gerente general y de residente de obra.

Que con proveído N° 3098-2017-SGC.GAyF-MPS de fecha 18 de mayo del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra



000521 522



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 072-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 17 de mayo del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.

Que, de acuerdo a lo señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 48786 el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la Municipalidad Provincial del Santa, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.

Que, mediante Memorandum N° 1461-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0178-2007-MPS, de fecha 30 de Marzo del 2007, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH” SNIP: 48786**, por el importe S/ 171,000.00 (Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), señalando que queda pendiente un saldo a cargo del contratista por la suma de S/ 6,065.85 (Seis Mil Sesenta y Cinco con 85/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 691-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH” SNIP: 48786**, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la **“CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.” SNIP: 48786** ejecutada bajo la modalidad por Contrata siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0178-2007-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/ 171,000.00
--	---------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

521
000520

Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 171,000.00
Saldo Inicial	S/ 0.00
Monto Requerido por Reajustes de Liquidación de Obra	S/ 7,348.35
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa	(S/ 1,282.50)
Monto Total a Favor del Contratista	S/ 6,065.85

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra: Ing. Jorge Dimas Acosta Pastor

Montos del Contrato (Contrato Principal + IGV) según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/ 0.00
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/ 0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 0.00

* La supervisión y control de la obra estuvo a cargo de un inspector de obra, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP 48786, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la Municipalidad Provincial del Santa, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
GAyF
GPYP
OPI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL